

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/11/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	54.384.165.469	54.384.165.469	34.971.065.652	64 %	27.908.079.933	7.062.985.719
1		Administración Ejecutiva	5.785.715.339	5.785.715.339	3.869.499.270	67 %	3.658.530.598	210.968.672
10	01	Recursos del Tesoro	5.497.324.194	5.497.324.194	3.752.994.790	68 %	3.554.326.118	198.668.672
30	08	Impuesto Inmobiliario	288.391.145	288.391.145	116.504.480	40 %	104.204.480	12.300.000
2		Gestión Legislativa	3.347.486.861	3.347.486.861	2.765.436.771	83 %	1.956.215.940	809.220.831
10	01	Recursos del Tesoro	3.347.486.861	3.347.486.861	2.765.436.771	83 %	1.956.215.940	809.220.831
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	400.939.166	400.939.166	64.488.942	16 %	64.488.942	0
10	01	Recursos del Tesoro	386.259.500	386.259.500	49.809.276	13 %	49.809.276	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	14.679.666	14.679.666	14.679.666	100 %	14.679.666	0
4		Construcción de Puestos de Salud	877.307.399	877.307.399	396.540.899	45 %	396.540.899	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	77.307.399	77.307.399	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	396.540.899	79 %	396.540.899	0
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	854.918.732	854.918.732	792.014.000	93 %	598.172.000	193.842.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	307.987.726	307.987.726	300.900.000	98 %	280.400.000	20.500.000
30	07	Canon Juegos de Azar	254.741.337	254.741.337	237.200.000	93 %	137.200.000	100.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	100.000.000	100.000.000	99.104.000	99 %	76.900.000	22.204.000
30	11	Royalties	192.189.669	192.189.669	154.810.000	81 %	103.672.000	51.138.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Equipamiento de Servicios de Salud	0	0	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	2.605.893.300	2.605.893.300	2.533.161.600	97 %	2.533.161.600	0
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	2.272.458.400	100 %	2.272.458.400	0
30	11	Royalties	332.263.320	332.263.320	260.703.200	78 %	260.703.200	0
8		Provisión de Merienda Escolar	18.226.560.595	18.226.560.595	14.186.842.624	78 %	8.874.473.064	5.312.369.560
10	01	Recursos del Tesoro	17.618.160.595	17.618.160.595	13.619.012.704	77 %	8.874.473.064	4.744.539.640
30	07	Canon Juegos de Azar	101.400.000	101.400.000	67.830.000	67 %	0	67.830.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.000.000	7.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	500.000.000	500.000.000	499.999.920	100 %	0	499.999.920
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	118.000.000	182.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100 %	118.000.000	182.000.000

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.837.823.069	5.837.823.069	1.856.851.199	32 %	1.546.201.531	310.649.668
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	1.517.961.433	33 %	1.373.211.531	144.749.902
30	06	Impuesto al Valor Agregado	170.589.178	170.589.178	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.124.458.409	1.124.458.409	338.889.766	30 %	172.990.000	165.899.766
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.077.258.062	1.077.258.062	378.666.000	35 %	378.666.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	718.311.033	718.311.033	21.000.000	3 %	21.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	49.113.117	49.113.117	47.900.000	98 %	47.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.833.912	309.833.912	309.766.000	100 %	309.766.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
30	11	Royalties	377.442.595	377.442.595	280.140.000	74 %	280.140.000	0
13		Asistencia Técnica Integral	3.758.837.631	3.758.837.631	1.168.716.976	31 %	1.168.716.976	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.758.876.958	1.758.876.958	727.203.700	41 %	727.203.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.013.318.452	1.013.318.452	11.243.076	1 %	11.243.076	0
30	11	Royalties	986.642.221	986.642.221	430.270.200	44 %	430.270.200	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	5.041.274.532	5.041.274.532	2.631.780.793	52 %	2.631.780.793	0
10	01	Recursos del Tesoro	781.583.940	781.583.940	651.750.452	83 %	651.750.452	0
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	762.361.137	100 %	762.361.137	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	517.772.000	86 %	517.772.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	237.186.231	99 %	237.186.231	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	591.223.255	591.223.255	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.066.106.200	2.066.106.200	462.710.973	22 %	462.710.973	0
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	3.795.256.165	3.795.256.165	2.475.611.207	65 %	2.475.611.207	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.726.440.000	1.726.440.000	1.347.707.071	78 %	1.347.707.071	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	314.542.292	314.542.292	142.464.000	45 %	142.464.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	176.214.635	176.214.635	162.975.000	92 %	162.975.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	190.385.600	190.385.600	36.397.136	19 %	36.397.136	0
30	11	Royalties	1.387.673.638	1.387.673.638	786.068.000	57 %	786.068.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.977.452.023	1.977.452.023	1.271.315.371	64 %	1.227.380.383	43.934.988
10	01	Recursos del Tesoro	1.018.343.265	1.018.343.265	706.487.636	69 %	692.552.636	13.935.000
30	07	Canon Juegos de Azar	191.612.402	191.612.402	79.333.940	41 %	49.333.952	29.999.988
30	08	Impuesto Inmobiliario	366.296.356	366.296.356	341.560.000	93 %	341.560.000	0
30	11	Royalties	401.200.000	401.200.000	143.933.795	36 %	143.933.795	0
17		Asistencia para Actividades Culturales	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	120.000.000	120.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			54.384.165.469	54.384.165.469	34.971.065.652	64 %	27.908.079.933	7.062.985.719

Fuente: MH-SIAF; Al 30/11/2020

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

